



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1º de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	14

SEGUNDA PARTE

20 de Enero de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

EDICTO que debe realizarse a FRANCISCO JAVIER VELAZQUEZ CEJA y VERONICA ARDIAS CONTRERAS.....

3

MUNICIPIO DE MANUEL DOBLADO, GTO.

LINEAMIENTOS Generales en Materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Manuel Doblado, Guanajuato.....

4

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

QUINTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.....

44

MUNICIPIO DE TARANDACUAO, GTO.

QUINTA Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Tarandacuao, Guanajuato.....

46

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO - DÉCIMO PRIMER DISTRITO GUANAJUATO, GTO.

EDICTO a TOMAS RAMÍREZ CASTRO.....

88

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

LA LICENCIADA JANET MELANIE MURILLO CHAVEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

Que el Honorable Ayuntamiento que presido, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción VII; de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25 fracción IV inciso b) de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en su **Tercera Sesión Extraordinaria** celebrada el día **20 de diciembre del año 2024**, aprobó por **UNANIMIDAD** de votos, lo siguiente:

PRIMERO. – Este H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato aprueba la Quinta Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, según lo siguiente:

MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 5a Modificación

INGRESO ESTIMADO	
Rubro de ingresos	Monto Aprobado 5a Modificación
10 Impuestos	227,147,334.83
20 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
30 Contribuciones de Mejoras	0.00
40 Derechos	71,191,714.77
50 Productos	13,229,938.87
60 Aprovechamientos	12,417,072.26
70 Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00
80 Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	661,424,167.49
90 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	80,360,415.74
00 Ingresos Derivados de Financiamientos	291,234,958.05
T o t a l	1,357,005,602.02

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Capítulo del Gasto	Monto Aprobado 5a Modificación
1000 Servicios personales	384,614,202.88
2000 Materiales y suministros	122,672,323.10
3000 Servicios generales	305,799,116.05
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	106,896,442.95
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	23,605,862.17
6000 Inversión Pública	381,479,234.44
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	443,277.93
8000 Participaciones y aportaciones	5,654,317.50
9000 Deuda Pública	25,840,825.00
T o t a l	1,357,005,602.02

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realizar las gestiones pertinentes para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de conformidad con los artículos 35 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y se remita al Congreso del Estado de Guanajuato mediante oficio firmado por la Presidenta Municipal y la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos del Artículo 20 segundo párrafo y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, en relación con los artículos 25 fracción IV inciso b, 26 fracción I, II y XXVII y 137 fracciones IV, IX y XIII de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

POR TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN VII DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN CORELACIÓN CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE PROMULGA Y ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO A LOS 20 VEINTE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

LICDA. JANET MELANIE MURILLO CHAVEZ.
PRESIDENTA MUNICIPAL



LICDA. MARCELA KARINA CHAGOYA RODRIGUEZ.
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

